

Prorrogan vigencia del D.S. N° 001-2011-AG, sobre certificados de elegibilidad de cuotas de exportación de azúcar que otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América al Perú

**DECRETO SUPREMO
N° 007-2011-AG**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-AG, se determinó que los certificados de elegibilidad de cuotas de exportación de azúcar que otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América al Perú, serán refrendados por el Ministerio de Agricultura únicamente en los casos de excedentes de producción nacional;

Que, asimismo en el artículo 3° del citado dispositivo se señala que la vigencia del mismo es hasta el 30 de junio de 2011;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, teniendo en consideración que el sector azucarero en el Perú, no ha superado los problemas que impactan en los consumidores, es necesario prorrogar la vigencia del Decreto Supremo N° 001-2011-AG, con efectividad al 01 de julio de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú, lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura;

DECRETA:

Artículo 1°.- De la Prórroga

Prorróguese, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2011, la vigencia del Decreto Supremo N° 001-2011-AG, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Del Refrendo.

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Agricultura.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de julio del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JORGE VILLASANTE ARANIBAR

Ministro de Agricultura